PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 2021-00007
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT. 860.002.264-4
DEMANDADO: MARIA EMMA SANTOS OVIEDO C.C. 63.328.267

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Verificado que para el 19 de febrero de 2020 a las 9:00 am ya se había fijado previamente otra diligencia judicial, Fíjese el día **05 de Marzo de 2021 a las 9:00 am** para la realización de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria **No. 300-389164,** ubicado en la **Diagonal 13 # 60-125 Conjunto Residencial Oasis de MARDEL P.H. Apartamento 2603 Torre 2 Etapa II Bucaramanga**, el cual se encuentra debidamente embargado y es de propiedad de la demandada **MARIA EMMA SANTOS OVIEDO** identificada con **C.C. 63.328.267.**

De igual manera se mantienen la designación previamente realizada como secuestre a **JAVIER GIOVANNI RODRÍGUEZ RUEDA,** residente en la calle 37 Nº 26-15 de esta ciudad, teléfono Nº 6358376, 3102323063 y 3192583387, correo electrónico javiror17@gmail.com, comuníquese por secretaria su designación en la forma indicada en el Art. 49 del CGP. Al secuestre se le asigna como honorarios provisionales la suma equivalente a **OCHO (8) SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES**, conforme lo indicado por el juzgado comitente.

De otra parte, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de la diligencia allegue a este despacho judicial certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro junto con sus respectivos linderos, con una fecha de expedición no superior a un mes de antelación.

Así mismo, se insta a la parte demandante para que le comunique al secuestre lo concerniente a la respectiva diligencia de secuestro.

En atención a lo anterior, es del caso que la parte solicitante haga presencia en el recinto donde funciona este Despacho Judicial en la fecha y hora señalada a fin de que preste todos los medios del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 026** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **27 de febrero 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario